

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 AGO 2014

EX. N° 1750 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta sin fecha, de doña Gemma Ponce Orrego, Contador de la sociedad ARRENDAMIENTOS DEL SUR LIMITADA, Ingreso Externo N°8.232 de 28 de Julio de 2014.-

2.- El Memorándum N°19.895 de fecha 18 de Agosto de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales,



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ARRENDAMIENTOS DEL SUR LIMITADA, RUT.N°76.080.658-7, la suma de \$431.569.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial ROL N°2-101716, correspondiente al periodo Enero a Junio 2013, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$280.520.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

| |
|-------------------------------|
| Cuenta: 2.152.601.003 |
| Subprograma: 01 |
| Centro de Resultado: 06.04.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

RBA/MRMQ/ECE/damg

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2099/